



**ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO 2025
ZONA 01**

Siendo las 10:00 horas del día 22 de abril del presente año, en las instalaciones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, los integrantes del Equipo Técnico de Proceso de Presupuesto Participativo 2025 acordamos aprobar el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo, que contiene los resultados y acuerdos adoptados de los talleres con los agentes participantes realizados de acuerdo los plazos establecidos en el Decreto de Alcaldía N°00002-2024/MDSA.

Los proyectos han sido concertados en los talleres del Presupuesto Participativo, siendo luego evaluados y priorizados por el Equipo Técnico conforme a los **"Criterios para la Priorización de Proyectos"**, expuesto en el Primer Taller del Presupuesto Participativo, siendo los siguientes, los proyectos priorizados:

Nº	NOMBRE DE PROYECTO	AMBITO DE DESARROLLO	INVERSIÓN MDSA (monto referencial)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Mejoramiento de los servicios deportivos - Pueblo Joven Huascar	ZONAL	697,841.37	FONCOMUN
2	Mejoramiento y modernización de espacios deportivos y parques - Pueblo Joven Huascar	ZONAL	905,461.50	FONCOMUN
3	Renovación del parque central y losa deportiva - Pueblo Joven Huascar	ZONAL		FONCOMUN
4	Rehabilitación de pistas de la calle Jose Olaya - Coop. Universal	ZONAL	1,300,000.00	FONCOMUN
MONTO TOTAL			2,903,302.87	

Nota: Aquellos proyectos que se encuentran a nivel de Idea estarán sujetos a la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, al monto de inversión referencial y al cumplimiento de las obligaciones tributarias de la población beneficiaria.

Finalmente, los miembros elegidos para el Comité de Vigilancia y Control del Proceso de Presupuesto Participativo 2025, del distrito de Santa Anita son:

ZONA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
01	Titular	JOSE LUIS ALVAREZ PIDAS	10423402	
	Suplente	DA TRACINIO CO RUAZ REIN	06565486	

En tal sentido, los suscritos nos comprometemos a respaldar como única iniciativa de gasto para el distrito de Santa Anita, las acciones, traducidas en Actividades o Proyectos, que han sido definidos a través de este proceso tomando como referencia el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01.

Asimismo, nos comprometemos a realizar los esfuerzos necesarios que permitan en el marco del proceso antes señalado, llevar adelante los compromisos que han sido asumidos para la ejecución de las acciones priorizadas a fin de mejorar de manera sustentable en bienestar de nuestra población.

Distrito de Santa Anita, abril de 2024